




COMUNICADO N° 001-2014-CBSSP-LIQ

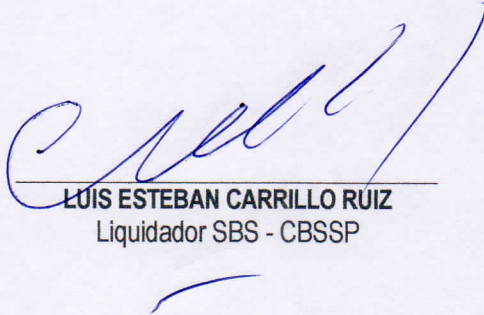
Se comunica a las empresas pesquera e industriales en general, que el día 16 de enero del presente año se ha publicado en el Diario Oficial el Peruano el D.S. N° 007 -2014 - EF Reglamento de la Ley N° 30003 que Regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los trabajadores y Pensionistas Pesqueros, la misma que entrará en vigencia el día sábado 1° de Febrero de 2014.

En consecuencia, la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en liquidación, (en adelante CBSSP en liquidación), hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Que la CBSSP en liquidación recibirá las Declaraciones Juradas de Aportes por Producción y Bonificación por Especialidad y el pago de la obligación correspondiente, hasta la semana 06/2014, según el Calendario de Presentación de Declaración Jurada y Pago de Aportes y Planilla de Bonificación por Especialidad del mes de enero 2014.
2. La producción de la semana 06/2014, deberá ser declarada a la CBSSP en liquidación sólo en lo que corresponde a las faenas de pesca de los días 30 y 31 de enero de 2014.
3. Las empresas pesqueras e industriales, deberán regularizar todas las Declaraciones Juradas y pago de obligaciones, correspondientes a periodos del año 2013 hacia atrás.
4. Que, la CBSSP en liquidación recibirá todas las declaraciones y el pago del Aporte US \$ 0.26 correspondiente al mes de enero 2014.
5. Las empresas pesqueras e industriales, deberán regularizar todas las declaraciones y pago de obligaciones del Aporte US \$ 0.26, correspondientes a periodos del año 2013 hacia atrás.
6. La CBSSP en liquidación, continuará emitiendo las Constancias de No Adeudo, en virtud a lo dispuesto por el D. S. N° 003-2007-PRODUCE, por la deuda devengada hasta el 31.01.2014.
7. A partir del 1° de febrero de 2014 la CBSSP en liquidación, dejará de recaudar los aportes y retenciones de los armadores y empresas pesqueras industriales (Aporte US \$ 0.26) devengados a partir de dicha fecha, correspondiéndole dicha acción a la SUNAT.

Lima, 24 de enero de 2014


CÉSAR AURELIO SEGURA RETAMOZO
Liquidador SBS - CBSSP


LUIS ESTEBAN CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP

Consultas: Oficina de Recaudación y Recuperaciones
Teléfonos: 722-3611 / 694-1841

Correos: recaudacionpdj@cbssp.com - msantillan@cbssp.com